

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 27 de enero 2021  
Oficio: 023-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciado**  
**José Hugo Valle Alegría**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**



Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 2 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 02-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-07-2021, ambos de fecha 25 de enero 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

  
Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Departamento Financiero/AMSCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			22	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-07-2021		25	1	2,021	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-133-0710-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-19,649.00	-19,649.00
11130016-58-00-000-001-000-262-0710-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-8,000.00	-8,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-39,649.00	-39,649.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	39,649.00	39,649.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		39,649.00	39,649.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	1	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	22	1	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-07-2021	25	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-39,649.00</b>		<b>39,649.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-39,649.00		39,649.00	
0000		-39,649.00		39,649.00
<b>TOTAL</b>		<b>-39,649.00</b>		<b>39,649.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-39,649.00	39,649.00
	DESARROLLO HUMANO	-39,649.00	39,649.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-39,649.00</b>	<b>39,649.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	1	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	22	1	2,021
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
2	RESOLUCION	25	1	2,021
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		2		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA2	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-39,649.00</b>	<b>39,649.00</b>
	60300	Reducción de la Contaminación	-39,649.00	39,649.00
		60301 Reducción de la contaminación	-39,649.00	39,649.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-39,649.00</b>	<b>39,649.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-39,649.00	39,649.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-39,649.00</b>	<b>39,649.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<u>ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
25	1	2,021
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	22	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-07-2021	25	1
		No. DOCUMENTO		
		2		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*Alma García*  
 Directora Administrativa Financiera  
 AMSCLAE

*Pedro Giovanni Tol Cobos*  
 Director Ejecutivo  
 AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

DIRECTOR EJECUTIVO  
 VICEPRESIDENCIA  
 DE LA REPUBLICA  
 GUATEMALA, C. A.  
 AMSCLAE

CO2 RES N° 11189 del año 2003 CGC

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA II POR EL MONTO DE TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q39,649.00).**

**RESOLUCIÓN No.DE-07-2021.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Planificación mediante oficio identificado como Of.No.008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió comprobante de reprogramación subproductos número 2, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, que se deriva de las solicitudes de los Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-02-2021, de fecha 22 de enero del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no modifica las metas físicas de los Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, por consiguiente, las metas físicas vigentes a la fecha vinculadas al Subproducto 001-001-0001 "Dirección y Coordinación" permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 133 "Viáticos en el interior" Q.12,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.19,649.00 renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.8,000.00, los renglones en mención corresponden a la ubicación

geográfica 0710, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 15, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 02-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 25 de enero del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales (Q39,649.00), elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

### **RESUELVE:**

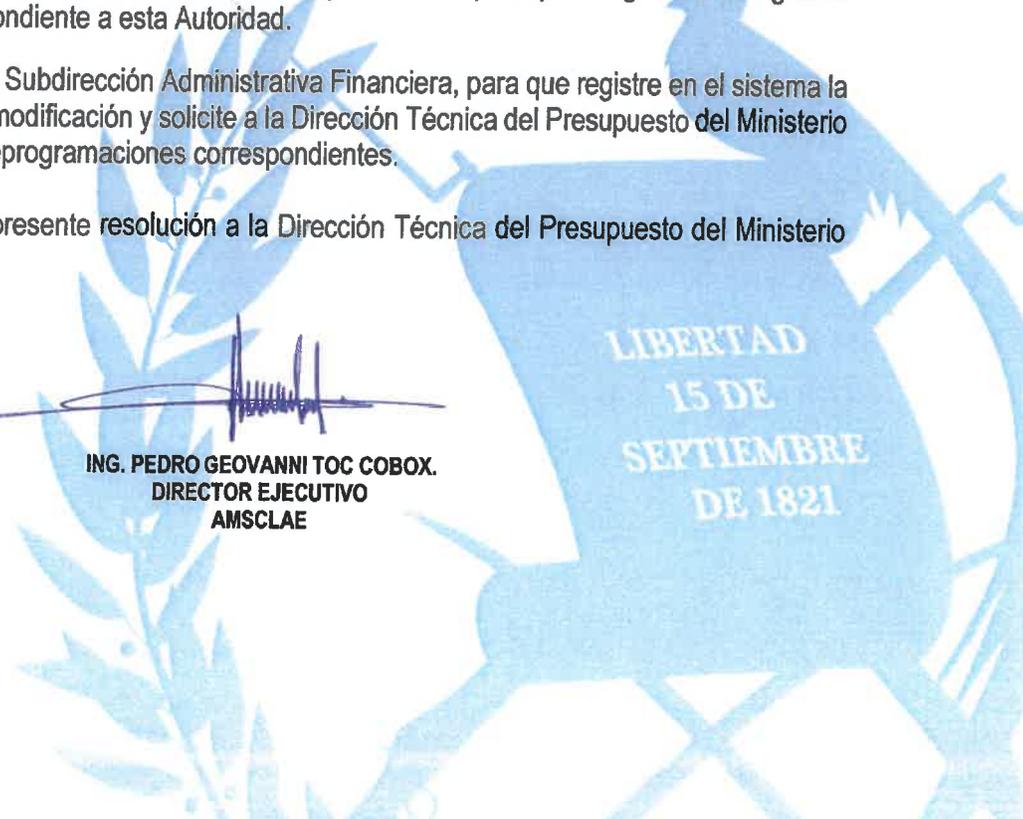
**Artículo 1. APROBAR** la modificación presupuestaria Interna INTRA II, por el monto de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales (Q39,649.00), dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**Artículo 3.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



**ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AMSCLAE**



LIBERTAD  
15 DE  
SEPTIEMBRE  
DE 1821

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DICTAMEN NÚMERO 02-2021-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q39,649.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 2, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó a las solicitudes del departamento administrativo y departamento de recursos humanos, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-02-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.39649.00; el renglón incrementado corresponde a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar la partida presupuestaria mencionada en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 133 "Viáticos en el interior" Q.12,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.19,649.00, renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.8,000.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 15.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**DICTAMEN:**

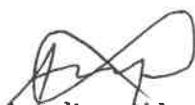
Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad **treinta y nueve mil**

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q39,649.00). Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 25 de enero del año 2021.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub directora Administrativa Financiera  
-AMSCLAE-



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/01/2021 HORA : 14:30.14 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  2
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	-39,649.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		-31,649.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		-8,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	39,649.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	900	11		39,649.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
								DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.							-39,649.00	39,649.00
							<b>Total</b>	-39,649.00	39,649.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
								DEBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-39,649.00	39,649.00
0000-SIN ORGANISMO								-39,649.00	39,649.00
0000-SIN CORRELATIVO								-39,649.00	39,649.00
							<b>Total</b>	-39,649.00	39,649.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/01/2021 HORA : 14:30.14 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  2
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
10913-2;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

FIRMA

Llida, Néilda Regina ALFREDO KUN  
Jefe Financiero  
-AMSCAE





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

*Of. No. 008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag  
Panajachel, Sololá, 22 de enero de 2021*

**Licda. Nérida Regina Alonzo Xobín.**  
Jefe Financiero.  
-AMSCLAE.-



*Estimada Licda. Alonzo:*

*De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Departamento-Financiera de la AMSCLAE.*

*En atención al Of. No. /21-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRAX/nrax, de fecha 22 de enero de 2021, en seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA II solicitada por el Departamento Administrativo mediante Of.No./13/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 18 de enero de 2021, y por el Departamento de Recursos Humanos mediante Of.No.14-2021 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sert, de fecha 22 de enero de 2021, por este medio en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 2, de fecha 22 de enero de 2021 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2.*

*Por lo anterior, adjunto al presente, original de la Resolución No. UDP-02-2021 de la Unidad de Planificación, para continuar con el trámite correspondiente, quedando a espera de parte de la Subdirección Administrativa-Financiera de la notificación del comprobante de la modificación en estado APROBADO para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2021*

*Sin otro particular, me suscribo,*

*Atentamente,*

**Lic. Eliézer Abud Gaitán.**  
Jefe de Planificación.  
-AMSCLAE-



*c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE/Documentos de soporte en custodia en la Unidad de Planificación.  
Archivo/Unidad de Planificación.*

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2
		<b>FECHA :</b> 22/01/2021
		<b>HORA :</b> 10:44.05
		<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  2
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	133	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-12,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	189	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-19,649.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	262	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-8,000.00	0.00

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	913	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	39,649.00	
												<b>Total</b>	<b>39,649.00</b>	

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>														
<b>CODIGO</b>		<b>SUBPRODUCTO</b>										<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>	
001-001-0001		Dirección y Coordinación.										-39,649.00	39,649.00	
												<b>Total</b>	<b>-39,649.00</b>	<b>39,649.00</b>

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>														
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>												<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	
11-INGRESOS CORRIENTES												-39,649.00	39,649.00	
0000-SIN ORGANISMO												-39,649.00	39,649.00	
0000-SIN CORRELATIVO												-39,649.00	39,649.00	
												<b>Total</b>	<b>-39,649.00</b>	<b>39,649.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>													
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>												<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 22/01/2021 <b>HORA :</b> 10:44.05 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  2
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



*[Handwritten signature]*

**Ing. Eliezer Abiud Gaitán**  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE  
FIRMA

**Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos**  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE  
FIRMA





**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02-2021/INTRA II.**

**RESOLUCIÓN No. UDP-02-2021.**

**CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), fue elaborado siguiendo con los Lineamientos Generales de Formulación emitidos por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, así como a las normas de formulación presupuestaria emitidas por la Dirección Técnica del Presupuesto y a las lineamientos específicos de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los fines y propósitos según el mandato institucional de la AMSCLAE, contenido en el Decreto 133-96 Ley de Creación de la AMSCLAE y su Reglamento y aprobado por el Señor Vicepresidente de la República mediante Of.No. VP-GC-0010-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, y en consecuencia el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 25-2018, se hace necesario realizar los ajustes y readecuaciones al presupuesto de la AMSCLAE para operativizar la ejecución de las acciones y proyectos en función del Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración el contexto de la pandemia por COVID-19 en el que nos encontramos.





### CONSIDERANDO

Que teniendo a la vista el requerimiento de pago según incidente de reinstalación No. 07025-2018-00014 Of.VI Not.II, del Juzgado de primera instancia de Trabajo y Previsión Social del Municipio de Santiago Atitlán del Departamento de Sololá, de fecha 15 de diciembre de 2020, y el Acta No. 2-2021 de la Comisión Plan-Presupuesto Institucional, de fecha 15 de enero de 2021, esta Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada presentada por el Departamento Administrativo de la AMSCLAE y Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE para la reorientación del presupuesto vigente a efecto de hacer los ajustes necesarios para cumplir con dicho requerimiento y su vinculación con el Plan Operativo Anual 2021.

### CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Of.No./21-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRAX/nrax, de fecha 22 de enero de 2021, remitió el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 2, solicitando a esta Unidad realizar las gestiones y acciones pertinentes en seguimiento al Of. No. 005-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, de fecha 20 de enero de 2021, a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES.

### POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva, esta Unidad de Planificación:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, no modifica las metas físicas de los Departamento Administrativo y de Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, por consiguiente, las metas físicas vigentes a la fecha vinculadas al Subproducto 001-001-0001: "Dirección y Coordinación" permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

  
**Lic. Eliezer Abiud Gaitán.**  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El Departamento: Administrativo y Recursos Humanos, solicita Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante oficios números:, Of.No./13/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa y No. 14-2021 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sert, todo fue revisada por la unidad de Planificación según consta en oficios número: 008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, Para dar cumplimiento a documento INCIDENTE DE REINSTALACIÓN, No. 07025-2018-00014 Resolución de fecha 15/12/2020. Para pago de multa por violación a las leyes laborales impuesta en resolución de fecha 22 de febrero 2018.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.

### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.39,649.00)*.

- **Departamento Administrativo:** Solicita débito presupuestario en el código insumo Viáticos de Personal, Combustible Monto Q100.00 Tipo: Cupón de combustibles y Plan de Manejo; Servicios para formulación de Plan de Manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán. Por un total de Q.39, 649.00.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débito presupuestario realizado por el departamento, y cuenta con la disponibilidad presupuestaria así:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-UE-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-0710-133-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-0710-133-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-19,649.00
11130016-58-00-000-001-000-0710-133-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-39,649.00</b>

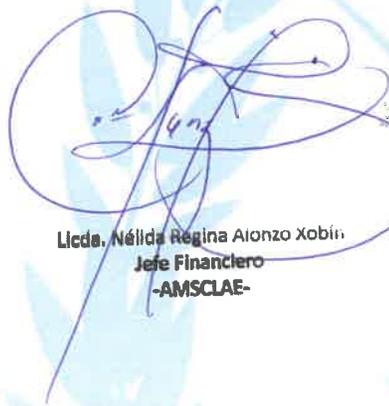
**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de *Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.39,649.00)*.

- **Departamento RRHH: Sentencias Judiciales;** Pago por sentencia judicial según acta numero dos guion dos mil veintiuno (2-2021) , Por el monto de Q39,649.00 según detalle siguiente:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	-PG-	SP-	PY-	ACT-	OB-	UBG-	REN-	FF-	ORG-	COR-	SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11300016	58	00	000	001	000	0710	913	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección Y Coordinación.	39,649.00
												<b>TOTAL</b>	<b>39,649.00</b>

  
Licda. Néilda Regina Alonzo Xobín  
Jefe Financiero  
-AMSCLAE-



  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

